

1. vista por mi/mande alaba la comision q por los señores el licenciado esquivel y el bachilli-
marcial de alaba me fue dada para que hiesse e abiriguase si las heredades q el dho señor
licenciado da al dho bachilli marcial son bastantes para balez ^{en rrecompensa de lugar de quibela} ~~quarenta~~ fanegas de
trigo de renta q el dho licenciado a de dar al dho bachilli marcial // las quales heredades por
el memorial q el dho licenciado dio son las siguientes

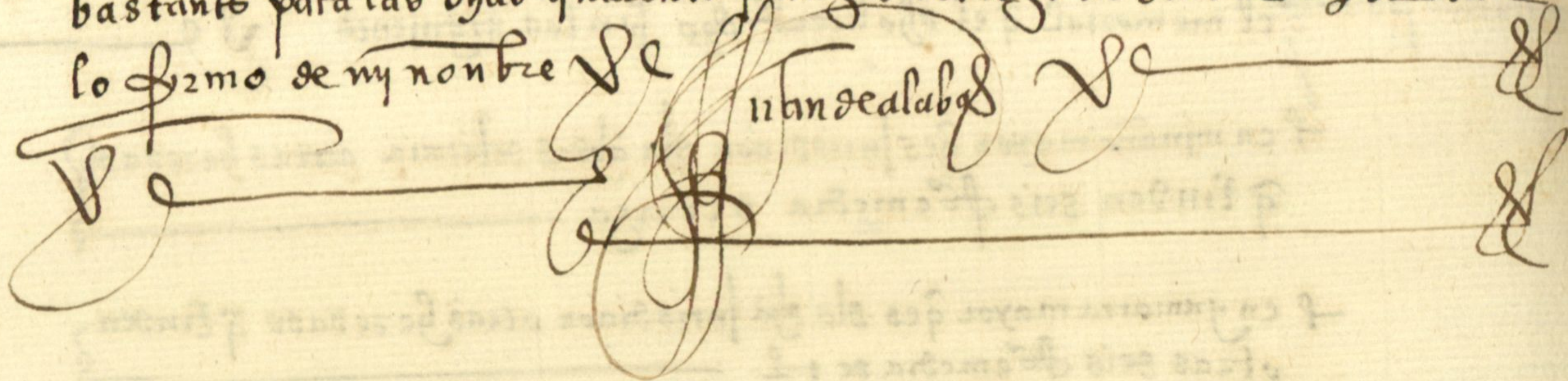
- 1 en minano mayor q es jurisdiccion de la abdad de bitoria aertas heredades q rinden seis fmedias de trigo } VI f^o m
- 1 en gamarra mayor q es de la dha jurisdiccion otras heredades q rinden otras seis fmedias de t^o } VI f^o m
- 1 en doypa q es de la dha jurisdiccion aertas heredades q rinden a^o fanegas de trigo } V f^o
- 1 en betonu q es de la dha jurisdiccion por vn a heredad q esta en tiempo de la abdad. cabela cruz & arana q rinde quatro f^o } m^o f^o
- 1 en cuayo & gan boa aertas heredades que rinden diez f^o & t^o } X f^o
- 1 en maricta otra heredad q rinde vna f^o e media de trigo } 1 f^o m
- 1 en garayo otra heredad q rinde media fanega de t^o } f^o m
- 1 en otara aertas heredades q rinden seys fanegas de t^o } VI f^o

xl f^o

Y ansy con las contenidas en el dho memorial en ocho partidas quarenta fanegas de trigo de renta e por yn formacion q sobre nro rrecebi de pero saenz de carate fel de las heredades de la abdad. falle q las heredades de minano. egamarra e bypa e betonu. balen las dhas beynteecho f^o de trigo de renta en q estan estimadas e tassadas. e a sy mismo por yn formacion q sobre nram^o ube e recebi de yoncalo beltran. manifesto e dixo q las heredades de cuayo e maricta e otara e garayo q arriba ban nonbradas balen las dhas diez e ocho fanegas en q estan tassadas y estimadas. por manera q todas son las dhas quarenta fanegas de trigo de renta. e con esta yn formacion y con que el dho señor licenciado esquivel



de yentergue al dho barhullz marçal los titulos q delas dhas herçades tiene
y las çertas de arrendamys dlas dhas qnarenta fanegas y obligandose y dñd
seguridad. q sepan çertas y sanas. me parece que se deben abez por
bastante para las dhas qnarenta fanegas de trigo de fenta e por tal
lo firmo de my nonbre

 Juan de Alabado